



CIRCULAR 26/2001

SEÑORAS Y SEÑORES
JUECES DE LO CIVIL, FAMILIAR, ARRENDAMIENTO
INMOBILIARIO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL,
CONCURSAL Y DE PAZ CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Presentes

En cumplimiento al **Acuerdo 36-18/2001**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión celebrada los días nueve y diez de abril del dos mil uno, con toda atención, hago de su conocimiento que en virtud de estarse renovando las listas de los Auxiliares de la Administración de Justicia, este Órgano Colegiado determino solicitarles que con vista a su libro respectivo, establezcan aquellos peritos que habiendo sido designados, no aceptaron el cargo; los que aceptaron el cargo y no rindieron su dictamen; y los que habiendo rendido su dictamen, no lo ratificaron en términos de Ley.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

México D.F., a 14 de mayo del 2001

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



MAG. JUAN LUIS GONZÁLEZ A. CARRANCÁ.

*Recorrido Circular
17-5-2001
Paul Serna Rodriguez*